

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 499

DALCAHUE, 08 de Junio del 2017.

VISTOS: La solicitud adjunta N° 658, 659. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicio que aprueban los contratos a Honorarios ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,- texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descansos complementario.
Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

VERONICA SOTOMAYOR U.	ADMINISTRATIVO GRADO 18°	2,5 HORAS	14:30 A 17:00	02/05/2017
REGINA SOTO NAIL	DIRECTIVO GRADO 9°	02 HORAS	08:00 A 10:00	08/05/2017



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias
- Siaper

KT/CIVG/ RCCC/ pyoa